RESOLUCION VII R.S. N° 2/2010.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2009 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON IMPRESOS"* CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS (ART. 30).

Encarnación, 3 de junio de 2010

VISTO:

El Informe de Evaluación Nº 01/2009 del Comité Evaluador, donde se recomienda Declarar Desierto el Llamado correspondiente a la Contratación Directa Nº 03/2009 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON IMPRESOS"*, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 30, "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***"a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"***

POR TANTO; en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 01/2010 "***Adquisición de productos de papel y cartón impresos***", debido a errores de cómputos en el plazo máximo para la comunicación de la prorroga en fechas de entrega de Apertura de Ofertas según Resolución Nº 805/09

ARTICULO 2º Convocar a un nuevo procedimiento de contratación, según lo establece la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 30

ARTÍCULO 2º Comunicar a quiénes corresponda y cumplida archivar.

Dr. José A. Rolón Pose
Director
Séptima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VII REGION SANITARIA
ENCARNACION